



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 20-98-09011 y su acumulado 20-99-09065 ; en el cual se dictó la Resolución ad referendum del H.C.A.C.E.T.S. N° 17/99 ; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata ;

Que la Comisión de Enseñanza, se expidió favorablemente ;

Que puesto a votación, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello:

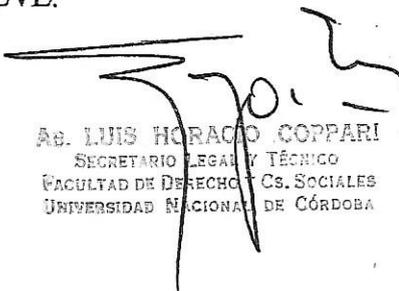
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE :

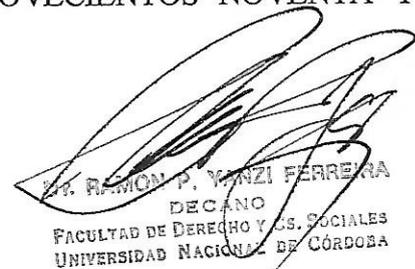
Art. 1°.- Aprobar la Resolución del H.C.A.C.E.T.S. N° 17/99, referida a la aprobación de las Resoluciones ad referendum N° 17/99 y N° 18/99 de la Directora de la Escuela de Trabajo Social, referidas al reintegro de la Lic. Ana Andrada a su cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva interina en la cátedra de Comunicación y Promoción Social, donde se deja sin efecto la designación como Profesora Titular interina en la cátedra de Filosofía a la Lic. Graciela Lanza Castelli y se deja sin efecto la designación como Profesor Adjunto interino al Lic. José Ernesto Camaño en la cátedra de Filosofía.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.


Ab. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARÍA
LEGAL Y TECNICA


Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 61/99.-